



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN N° 096 -2019-A/MPCH

Chincha Alta, 28 de Enero de 2019.

Visto, los Informes No. 019 y 020-2019-GM/MPCH, de fecha 28 de Enero de 2019, del Gerente Municipal de la entidad, sobre **designación de Secretario Técnico CODISEC y Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana -COPROSEC**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Decreto Supremo N° 011-2014-IN, de fecha 03 de Diciembre del 2014, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 — Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias; donde en su Artículo 30°, indica que la Secretaría Técnica de los Comités Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital o la que haga sus veces.

Que, con Resolución No. 026-2019-A/MPCH, de fecha 02 de Enero de 2019, se designó al Sr. **LUIS ALBERTO CÉSPEDES MEDRANO**, como Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha, dando por concluida la designación del Sr. Roberto Carlos Lastarria Varela,.

Que, con Informe No. 038 y 039-2019-SGSCYPM/MPCH, de fecha 28 de Enero de 2019, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana comunica que con fecha 10 de Enero de 2019, se realizó la reunión con los integrantes del CODISEC Chincha, en la que se le designó a su persona como Secretario Técnico del CODISEC – Chincha Y Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana –COPROSEC; por lo que deriva el presente para que se cumpla con los procedimientos establecidos de acuerdo a la Ley N° 27933; para lo cual adjunta copia del acta

Que, por Informe N° 76 y 77-2019-GAJ/MPCH, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a conformar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chincha Alta, y se designe al Secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chincha Alta, emitiéndose el acto resolutivo correspondiente.

Que, por Informe de vistos, el Gerente Municipal de acuerdo a lo expuesto, las normas legales acotadas recomienda se emita el acto resolutivo que designe al Señor **LUIS ALBERTO CÉSPEDES MEDRANO**, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal del Distrito de Chincha Alta, como **Secretario Técnico CODISEC y Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana -COPROSEC**.

Estando a lo Expuesto, informe del Gerente Municipal y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Organica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Señor **LUIS ALBERTO CÉSPEDES MEDRANO**, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

Ciudadana — CODISEC y como Secretario Técnico del **Comité Provincial de Seguridad Ciudadana -COPROSEC** - Chíncha; debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en el D.S. N° 011-2014-IN y Ley N° 27933 — Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y demás normas pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General derivar el presente para su publicación en la Página Web de la Institución y hacer de conocimiento la presente, a las Unidades Orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

